



De acuerdo, en el local de las Salas Corrientes, de  
 los que asistieron los que al margen se expresan, bajo  
 la presidencia del Sr. D. Francisco Corbalán y Corbalán,  
 Alcalde Constitucional, para celebrar la sesión extraordinaria  
 de este día, a la que fueron citados con la ante-  
 cipación necesaria y en la forma ordinaria, conforme  
 a él, por el dicho Sr. Alcalde presente: que cumpliendo  
 en lo que prescribe la Ley municipal de cuenta de  
 Agosto de mil ochocientos setenta, para el ejercicio  
 del presupuesto adicional al ordinario del presente  
 año económico formado por la reunión de pre-  
 mios, y aprobado su proyecto por la Exma Cor-  
 poración en sesión de octubre del corriente mes,  
 ascendente a la cantidad de dos mil ochocientos  
 veinte y una pesetas,uenta y ocho céntimos.  
 Leído que fue propuesto el Secretario de este pre-  
 supuesto, el Sr. Presidente, explicó en reunión con  
 la Comisión, la razón de cada uno de los capitulos  
 obrantes en él y autorizadas las S.S. concurrentes,  
 después de una detallada y sencilla discusión,  
 fueron presentes: que cesando de necesidad  
 todas las partidas en el consignadas y no pudiendo  
 deshechar ninguna de ellas, unanimamente